17/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo reduce las exclusiones para desgravar los beneficios por transmisión de vivienda habitual

La Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha fijado doctrina jurisprudencial sobre uno de los aspectos más controvertidos del derecho a la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando **las ganancias patrimoniales obtenidas en la transmisión de vivienda habitual son reinvertidas en la adquisición de nueva vivienda habitual**.

En los casos en que el cese de la situación de residencia efectiva **se haya producido con más de dos años** de antelación a la fecha de la transmisión de la vivienda, la Administración tributaria ha venido interpretando que **no se cumpliría uno de los requisitos para la exención de las ganancias**, el que exige que la vivienda hubiera constituido la residencia efectiva del cónyuge que pretender obtener la exención, bien en la fecha de la transmisión o al menos en cualquier día dentro de los dos años anteriores a la misma. Esta circunstancia puede no concurrir en cónyuges que debieron abandonar la vivienda habitual familiar por atri

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |